



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 6 de Diciembre del 2006.

P.O. N° 146

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. LIX-686, mediante el cual se elige el Presidente del Consejo Estatal Electoral al Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza la expedición del listado de personas a quienes se otorga concesión para la prestación del servicio público de transporte en los municipios de Victoria, Reynosa, Nuevo Laredo y la Zona Conurbada Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas. (ANEXO)

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Eli Canseco Bernal. (2ª. Publicación)..... 2

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

CONVOCATORIA No. 003 referente a la Licitación 57059001-005-06, por la que se convoca a los interesados a participar en la contratación de "MODERNIZACION DEL SISTEMA DE SEMAFOROS 2a. ETAPA" del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-686

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, AL LICENCIADO JESUS MIGUEL GRACIA RIESTRA.

Artículo Primero.- Se elige al Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra, como Presidente del Consejo Estatal Electoral.

Artículo Segundo.- El Presidente del Consejo Estatal Electoral, lo será también de la Junta Estatal Electoral.

T R A N S I T O R I O

Artículo Único.- El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 30 de noviembre del año 2006.- DIPUTADO PRESIDENTE.- RAMON GARZA BARRIOS.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- BENJAMIN LOPEZ RIVERA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

E D I C T O

OFICIO NUM. DRSP/476/06
EXPEDIENTE.- DRSP/014/2004

**C. ELI CANSECO BERNAL
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE**

En cumplimiento a mi acuerdo de esta fecha, Informo a Usted que dentro del expediente número DRSP/014/2004, iniciado en su contra con motivo del daño causado al patrimonio del Gobierno del Estado, con fecha veintitrés de Noviembre del año dos mil seis, se dictó resolución definitiva cuyos puntos resolutivos son del tenor literal siguientes:

- - - **PRIMERO:-** EL C. ELI CANSECO BERNAL, es administrativamente responsable de la irregularidad que se le atribuye en términos de lo señalado por los considerandos SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO de la presente resolución. -----

- - - **SEGUNDO**:- Se impone al C. ELI CANSECO BERNAL, la sanción prevista en el Artículo 53 Fracción V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, por un importe de \$ 23,878.65 (veintitrés mil ochocientos setenta y ocho pesos 65/100 m.n.), en términos de lo razonado en el considerando QUINTO, de la presente resolución.-----

- - - **TERCERO**:- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, remítase al Departamento de Cobranza de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para el inicio hasta su total ejecución, del procedimiento económico-coactivo, tendiente a hacer efectiva la sanción impuesta al servidor público.-----

- - - **CUARTO**:- Notifíquese personalmente al implicado en el domicilio señalado en autos y cúmplase.-----

Lo que comunico a Usted en vía de notificación, misma que se publica mediante lista en los estrados de ésta Dirección, así como a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en la inteligencia de que el término para recurrir la resolución de mérito se contará a partir del día siguiente hábil al de la última publicación.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL.- LIC. TOMAS RESENDEZ GONZALEZ**.-
Rúbrica. (2ª. Publicación)

R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO TAMAULIPAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de “MODERNIZACION DEL SISTEMA DE SEMAFOROS 2a. ETAPA” de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por ARQ. ARMANDO HIDALGO GUERRERO, con cargo de DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA el día 23 de Noviembre del 2006.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57059001-005-06	\$ 750.00 Costo en compranet: \$ 500.00	08/12/2006	08/12/2006 13:00 horas	08/12/2006 10:00 horas	14/12/2006 10:00 horas	14/12/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	SEMAFORIZACION	18/12/2006	35	\$ 10,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Colón Número 102, Colonia Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono: 01(833)229 27 00 EXT-3001, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Con Cheque Certificado o de caja de cualquier Institución Bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Tampico, Tam. ó pago en efectivo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de Diciembre del 2006 a las 13:00 horas en: la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas y Ecología del R. Ayuntamiento de Tampico, Palacio Municipal, 3er. Piso, ubicado ubicado en: Colón Número 102, Colonia Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de Diciembre del 2006 a las 10:00 horas, en: Oficina de la Dirección de Obras Públicas y Ecología ubicada en el Palacio Municipal 3er. Piso, Colón Número 102, Colonia Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de Diciembre del 2006 a las 12:00 horas, en Oficina de la Dirección de Obras Públicas y Ecología ubicada en el Palacio Municipal 3er. Piso, Colón Número 102, Colonia Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de Diciembre del 2006 a las 10:00 horas en: El punto de reunión será las oficinas de la Jefatura de Costos y Normas de la Dirección de Obras Públicas y Ecología del R. Ayuntamiento de Tampico, Palacio Municipal, 3er. Piso, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: EN LOS PRINCIPALES CRUCEROS DE LA HEROICA CIUDAD Y PUERTO DE TAMPICO, TAM.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
CAPACIDAD FINANCIARA EN BASE A:
 - Estados Financieros al 31 de diciembre del 2005, dictaminados por Despacho Contable externo, acompañados por Dictamen Financiero, Relaciones Analíticas, Copia de Cédula Profesional del Contador Público Responsable y oficio de autorización de la D.G.A.F.F. del Contador Público Responsable para dictaminar.
 - Copia de la declaración anual de impuestos causados por el ejercicio inmediato anterior por el que hubiese obligación y sus complementarias en caso de existir.
- EXPERIENCIA TECNICA EN BASE A:
 - Currículum de la empresa resaltando las obras similares en cuanto a magnitud y complejidad de los trabajos, así como Currículum Vitae y Cédula Profesional del responsable técnico que estará al frente de los trabajos de la obra.
 - Facturas de equipo mínimo requerido para la realización de la obra y/o documentación que avale la propiedad del mismo. En caso de no contar con la maquinaria y el equipo requerido para esta obra se podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente del recurso y anexando la documentación comprobatoria de la operación. De ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, deberá de presentar en original, carta compromiso de arrendamiento, en donde el propietario del equipo o maquinaria, además de comprometerse al arrendamiento con el postor, manifieste que posee la legítima propiedad del equipo ó maquinaria requerida.
 - El licitante deberá de demostrar la experiencia en este tipo de obra mediante tres contratos de obra completos incluyendo las correspondientes actas entrega recepción.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Escrito de solicitud del deseo de participar en la licitación y Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 31 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: De acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, este Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas y Ecología y en

base al Análisis de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o mas proposiciones satisfacen los requerimientos de este Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura mas baja, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base.

- Las condiciones de pago son: A la persona física o moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10% (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y 10% (diez por ciento) para compra de materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 5 DE DICIEMBRE DEL 2006.- **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA.- ARQ. ARMANDO HIDALGO GUERRERO.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 6 de Diciembre de 2006.

NÚMERO 146

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4665.- Juicio del Expediente Número 1623/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 4781.- Expediente Número 2509/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4669.- Expediente Número 653/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4782.- Expediente Número 2517/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4670.- Expediente Número 736/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4783.- Expediente No. 01172/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4691.- Expediente Número 811/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 4784.- Expediente Número 454/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4692.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1449/992.	4	EDICTO 4785.- Expediente Número 62/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4752.- Expediente Número 508/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	5	EDICTO 4786.- Expediente Número 1053/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4753.- Expediente Número 511/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	5	EDICTO 4787.- Expediente Número 1029/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4754.- Expediente Número 781/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 4788.- Expediente Número 1058/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4755.- Expediente Número 1140/1991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 4789.- Expediente Número 01022/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4768.- Expediente Número 504/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	6	EDICTO 4790.- Expediente Número 01071/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4769.- Expediente Número 00644/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 4791.- Expediente Número 2742/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4770.- Expediente Número 347/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión o Prescripción Adquisitiva o Positiva.	8	EDICTO 4792.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 01110/2006.	12
EDICTO 4771.- Expediente Número 883/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad.	8	EDICTO 4793.- Expediente Número 683/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4777.- Expediente Número 1576/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 4794.- Expediente No. 01111/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4778.- Expediente Número 1626/2006, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 4795.- Expediente Número 2271/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4779.- Expediente Número 1249/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 4796.- Expediente Número 2218/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4780.- Expediente Número 00820/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	9	EDICTO 4797.- Expediente Número 831/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
		EDICTO 4798.- Expediente Número 966/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4799.- Expediente Número 00873/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4800.- Expediente Número 1123/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4801.- Expediente Número 287/2004, relativo a Juicio Sumario Hipotecario.	14

COPIA

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el 50% (cincuenta por ciento) del siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 1623/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rodrigo Monreal Briceño endosatario en procuración de MA. DE LOURDES PICASO VÁZQUEZ en contra de RUBÉN MÁRQUEZ GARCÍA.

Consistente en: A).- Bien inmueble ubicado en las Lomas del Pedregal número 399 (L-23, M-9) del fraccionamiento Lomas de Calamaco de esta Ciudad compuesto de 165.00 M2., con las siguientes medidas colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con lote 4; AL SUR en 7.50 metros con calle Lomas de Pedregal; AL ESTE en 22.00 metros con lote 22 y AL OESTE en 22.00 metros con lote 24.- Con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Inscripción Número 3218, Legajo 4065, de fecha 30 de mayo del 2003, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor pericial de \$333,000.00 TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, (2006) A LAS DOCE (12:00) HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo parcial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil seis.

Se señala que las publicaciones de los Edictos deberán ser en días hábiles y no en inhábiles, es decir, los comprendidos estos en sábados y domingos.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4665.-Noviembre 23, 28 y Diciembre 6.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 653/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez en su carácter de apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSÉ PINEDA SOSA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Un bien inmueble ubicado en la antigua hacienda de Tancolol, en el municipio de Tanlajas, San Luis Potosí, con superficie de 50-00-00 cincuenta hectáreas y las siguientes colindancias: AL NORTE con la propiedad del señor Luis Fernández, AL SUR con el camino de Tanlajas a San Pedro, AL ORIENTE con propiedades de Daniel Martel y Noe Orta Aguillon vendida por el exponente, AL PONIENTE con resto del predio propiedad del señor Nicasio Fernández Castillo, el cual fue valuado por los peritos correspondientes en la suma de \$810,000.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado y en la Oficina Fiscal de Valles, San Luis Potosí, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado en esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor pericial de dicho bien, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C: Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

4669.-Noviembre 28 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de noviembre del año en curso dictado dentro del Expediente Número 736/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Álvaro Alejandro Duran Ramírez y Anadayd Becerra de la Rosa en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MAR DEL ÁNGEL CAMILO Y BLANCA PATRICIA TAPIA RODRÍGUEZ,

ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento 142-A del modulo 12, ubicada en el lote 2, de la manzana 9, calle Jilguero, del condominio "Santa Elena", del municipio de Altamira, Tamaulipas, la cual consta de sala, comedor, cocina, dos recámaras, baño y patio de servicio, cuenta con una superficie de 51.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1:10 metros y 0.70 mts. Con su patio posterior, 6.15 mts. Con vivienda 2 (muro medianero), 1.15 mts. Con pasillo común, 1.35 mts. Con aérea común. AL SUR, en 10:30 metros con fachada a su terreno privado. AL ESTE, 3.15 metros con área común, 2.925 mts. Con pasillo común; AL OESTE, en 3.15, 1.65 y 1.275 mts. Con su patio posterior.- Arriba, con vivienda 3-142-B.- Abajo, con su cimentación.- A dicha vivienda le corresponde un (25%) de indiviso sobre las partes comunes del régimen.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 28911, Legajo 579, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 01 de septiembre de 1997.- Valor comercial \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), cifra que representa el valor comercial del inmueble al 06 de junio del año 2006.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintitres días del mes de noviembre del año 2006 dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4670.-Noviembre 28 y Diciembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad judicial de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diez de noviembre del año dos mil seis, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente Número 811/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Orestes Navarro Rincón y continuado por el Licenciado Javier René Suárez Villavicencio, en contra de GUADALUPE SANTOYO AGUILAR, consistente en:

1).- Terreno y construcciones ubicado en calle Morelia 402, norte colonia Felipe Carrillo Puerto en Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie total de 128.10 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 18.30 metros con fracción del lote 6; AL SUR, en 18.30 metros con fracción del lote 6; AL ESTE, en 7.00 metros, con lote 3; y AL OESTE, en 7.00 metros con calle Morelia, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 28673, Legajo 570, de fecha 2 de julio de 1975, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Dicho predio es propiedad de la C.

Guadalupe Santoyo Aguilar.- Con un valor pericial de \$215,880.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en días hábiles, en la Oficina Fiscal en Ciudad Madero, Tamaulipas, y días naturales en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- En solicitud de postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo EL DÍA (15) QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, A LAS (12:00) DOCE HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate. Así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el 20% veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado a los bienes que se sacan a remate a través de certificado de depósito expedido por la Caja Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, del Segundo Distrito Judicial, y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 17 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos encargado del Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil por Ministerio de Ley, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. IRMA ESTELA PÉREZ DEL ÁNGEL.- LIC. MARGARITA RODRÍGUEZ JUÁREZ.- Rúbricas.

4691.-Noviembre 28, 30 y Diciembre 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOcando A POSTORES:

Por auto de fecha siete de noviembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1449/992, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de LEANDRO CAVAZOS VÁZQUEZ Y MARÍA DEL CARMEN CISNEROS DE CAVAZOS, el Titular del Juzgado, mandó sacar de nueva cuenta a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes inmuebles embargados en el proceso, consistentes en:

1.- Terreno Urbano y construcción ubicado en Calle Río Álamo con Calle San José de la Colonia Las Lomas en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con Carmen Rocha, AL SUR 15.00 metros con Calle San José, AL ORIENTE en 20.00 metros con Jacinta López; y, AL PONIENTE 20.000 metros con Calle Río Álamo, con una superficie de 300.00 M.2.

2.- Lote de Terreno urbano ubicado en la Calle Río Álamo entre C. Argüelles y Calle San José, de la Colonia Lomas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 Metros con Eloisa Solís Cisneros, AL SUR en 15.00 Metros con Carmen R. de Ríos, AL ORIENTE, en 10.00 Metros con Saturnino Parra; y, AL PONIENTE en 10.00 Metros con Calle Río Álamo, con superficie de 150.00 M.2.

3.- Terreno Urbano y construcción ubicado en Calle Río Álamo con Calle Argüelles de la Colonia Las Lomas en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 15.00 metros con Calle Argüelles, AL SUR en 15.00 metros con Carmen V. de Ríos, AL ORIENTE en 10.00 metros con Saturnina Parra; y, AL PONIENTE en 10.00 metros con Calle Río Álamo, con una superficie de 150.00 M.2

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se

convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre los bienes inmuebles se fijaron el primero en la cantidad de \$971,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), para el segundo la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS; 00/100 M. N.), y para el tercero la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de noviembre del 2006.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4692.-Noviembre 28, 30 y Diciembre 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 508/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de RUBÉN PÉREZ BADILLO Y HORTENSA ESTER LÓPEZ GARCÍA DE PÉREZ.

Consistente en: A).- Bien inmueble y construcción ubicado en lote 41, de la manzana 156 del fraccionamiento los Sauces de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 144.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 8.00 metros con lote 2 de la manzana 156; AL SUROESTE en 8.00 metros con Av. Ayuntamiento; AL SURESTE en 18.00 metros con lote 40 de la manzana 156, y AL NOROESTE en 18.00 metros con lote 42 de la manzana 156, esta manzana se encuentra circundada por las calles al noreste con la calle Ernesto Elourdy, al suroeste con la Avenida Ayuntamiento, al sureste con la calle 16 y al noroeste con la calle Manuel Ponce.- Con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 64381, Legajo 1288, de fecha 12 de noviembre de 1989, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, escritura número 2767 de fecha 12 de julio de 1989 contenida en el volumen LIII del protocolo de instrumentos públicos.- Con un valor pericial de \$414,000.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a postores a la Segunda Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, A LAS DOCE (12:00) HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

cerrado.- En dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil seis.- Se señala que las publicaciones de los Edictos deberán ser en días hábiles y no en inhábiles, es decir, los comprendidos estos en sábados y domingos.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4752.-Noviembre 30, Diciembre 6 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien mueble embargados en el presente Juicio del Expediente Número 511/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A., en contra de ROSA GABRIELA GONZÁLEZ REYES.

Consistentes en: un bien inmueble ubicado en calle 16-A del fraccionamiento los Sauces, de Matamoros, Tamaulipas, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 38519, Legajo 771, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 1 de junio de 1989 el cual tienen un valor comercial de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil seis.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4753.-Noviembre 30, Diciembre 6 y 13.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de noviembre del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de noviembre del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 781/2004, relativo al

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. José Ernesto Balderas Alvarado en su carácter de endosatario en procuración de JORGE ARÉVALO GONZÁLEZ en contra de MA. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ MORALES se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Un terreno urbano con construcción, ubicado en el 19 y 20 Conrado Castillo # 336, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 mts. Con calle Conrado Castillo, AL SUR 6.00 mts con propiedad privada y AL PONIENTE 15.00 mts con propiedad privada, con una superficie del terreno fracción 90.00 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Inscripción 3, Legajo 4001, de fecha 05/01/2006, sección 4, de este municipio, el cual fue valuado por los peritos correspondientes en la suma de \$395.000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado en esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor pericial de dicho bien, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

4754.-Noviembre 30, Diciembre 6 y 13.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 06 seis de noviembre del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 1140/1991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Víctor Mayagoitia Azomosa y continuado por el Licenciado Jaime L. Rabago Vite, en su carácter de endosatario en procuración de SUPERSERVICIO S.A. DE C.V., en contra de PEDRO ROJAS GARCÍA, se ordenó llevar a cabo el remate en pública almoneda del bien inmueble: que a continuación se describe.

Terreno y construcción ubicado en calle Guatemala número 806, lote 7, manzana -J-5, colonia Talleres municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, datos de registro Sección I, Número 19661, Legajo 394, de fecha 23 de septiembre de 1988, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, características urbanas, clasificación de la zona. Habitacional de 1 y 2 niveles de mediana calidad. Índice de saturación en la zona 80%, población normal, contaminación ambiental nula, uso del suelo, habitacional, vías de acceso e importancia de las mismas a 600.00 m, con Av. Álvaro Obregón, servicios públicos y equipamiento urbano, agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentos de

concreto en mal estado.- Terreno tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación, lote intermedio localizado sobre calle Guatemala e/ calles Aguascalientes y aduana con acera que da al sur, medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.40 m., con calle Guatemala, AL SUR, en 8.40 metros con propiedad que es o fue del Sr. Casimiro Piña, AL ESTE en 34.00 m., con propiedad que es o fue del Sr. Pablo Castillo, AL OESTE en 34.00., propiedad que es o fue del Sr. Agustín García, con superficie de 265.60 metros cuadrados, valor físico o directo \$388,980.00 Valor Comercial \$319,867.67.- Valor comercial en N.R. \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, debiéndose además hacer las publicaciones en los Estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, los cuales deberán ser publicados por el Actuario y Secretario de Acuerdos de este Juzgado respectivamente, convocándose a postores y acreedores comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar para la Administración, con residencia en este palacio de justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en pública almoneda.

Altamira, Tam., a 13 de noviembre del 2006.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

4755.-Noviembre 30, Diciembre 6 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

INMUEBLES Y TERRENOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 504/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por la C. MARÍA DEL ROSARIO ZAMORA RIVERA en contra de Inmuebles y Terrenos del Norte, S.A. de C.V., se ordenó que por medio del presente se le emplazara a Juicio.

Publíquese Edicto por TRES VECES en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad emplazándosele a Juicio, haciéndole saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del presente Edicto en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4768.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C. EUSTOLIA BUILTRON MALACARA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 00644/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ELEAZAR SERGIO CORTEZ GARZA en contra de EUSTOLIA BUILTRON MALACARA, se dicto un auto que literalmente dice.

H. Matamoros, Tamaulipas, a veintiséis de junio del año dos mil seis.

Por presentado el C. ELEAZAR SERGIO CORTEZ GARZA, con su escrito de cuenta, anexo y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00644/2006, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. EUSTOLIA BUILTRON MALACARA, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3°. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció la demandada EUSTOLIA BUILTRON MALACARA, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicha demandada en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando el mencionado promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en Calle Hidalgo y 15 número 100, Zona Centro de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Secretario de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se avoque a la búsqueda del domicilio de la demandada en este Juicio, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio, además deberán girarse atentos Oficios a los CC. Representantes legales de la JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE y de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD de esta Ciudad, para que informen a este

Tribunal dentro del término de tres días, si existe algún domicilio registrado en algún contrato a nombre de EUSTOLIA BUILTRON MALACARA, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio de la misma.

Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito, autorizando para tal efecto a los Profesionistas que menciona en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a quince de noviembre del año dos mil seis.

VISTO el escrito signado por ELEAZAR SERGIO CORTEZ GARZA, y toda vez que se ha dado cumplimiento a lo mandado por auto de fecha veintiséis de junio del año actual, habiendo informado el Secretario de Seguridad Pública de esta Ciudad, que no se encontró el domicilio de la demandada en este Juicio; así como los Informes recibidos en este Juzgado de los CC. Representantes de las Empresas COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD y de la JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE, por medio de los cuales manifiestan que ignoran el paradero de la demandada, por lo cual, y como lo pide el promovente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a la demandada EUSTOLIA BUILTRON MALACARA por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previniéndose a la mencionada demandada para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 17 de noviembre del 2006.- Testigos de Asistencia.- SANDRA V. GARCÍA RIVAS.- E. YOLANDA ORTEGA ZAMORA.- Rúbrica.

4769.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA SUCESIÓN DE MARGARITA GRACIA GRACIA, ATRAVEZ DE SU ALBACEA LUIS TORRES HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado, por auto de fecha 09 de junio del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 347/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión o Prescripción Adquisitiva o Positiva promovido por VÍCTOR HUGO GARCÍA

FLORES en contra de Usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4770.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARINA COBOS REYES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 veintisiete de septiembre del 2006, ordenó la radicación del Expediente Número 883/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, iniciado por JAVIER GONZÁLEZ BUENO en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 24 veinticuatro de octubre del año en curso, ordenó emplazarla por medio de Edictos reclamándole las siguientes prestaciones: A) La pérdida de la Patria Potestad de los menores IVAN JAVIER GONZÁLEZ COBOS, ERICK ALFREDO GONZÁLEZ COBOS, por la causal prevista por la fracción III del artículo 414 y relativos aplicables del Código Civil del Estado de Tamaulipas.- B).- Congruente con lo anterior y en atención al interés superior de los menores IVAN JAVIER GONZÁLEZ COBOS Y ERICK ALFREDO GONZÁLEZ COBOS, se declare judicialmente por sentencia definitiva que los menores referidos quedarán bajo los cuidados y atenciones del suscrito. C).- El pago de los gastos y costas en caso de que la demandada proceda en Juicio con temeridad o mala fe, de conformidad con lo previsto por el artículo 131 del Código Adjetivo Civil del Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, y en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 27 de octubre del 2006.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4771.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1576/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA NIEVES ESCAMILLA DE HERNÁNDEZ, denunciado por MARÍA MANUELA HERNÁNDEZ ESCAMILLA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de noviembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4777.- Diciembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1626/2006, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS PEDRAZA MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de noviembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4778.- Diciembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1249/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ANTONIO GARCÍA MEDINA, denunciado por LETICIA DEL CARMEN GARCÍA MEDINA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de noviembre del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4779.- Diciembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00820/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIO MARTÍNEZ MENDOZA, denunciado por la C. ANTONIA JESÚS MARTÍNEZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de noviembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

4780.- Diciembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2509/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO GÓMEZ DORBECKER, denunciado por PAULA MOJICA SANTIAGO VDA. DE GÓMEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4781.-Diciembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2517/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE ALANIS SALINAS, denunciada por JUANA RODRÍGUEZ ARÉVALO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4782.-Diciembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil seis, el Expediente No. 01172/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor TEODORO VAQUERA CISNEROS, denunciado por MARÍA DEL CARMEN CARREÓN CORREA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4783.- Diciembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 12 de septiembre del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 454/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CASTILLO GARCÍA, promovido por INÉS ESPINOZA DE CASTILLO, JUAN CARLOS, MARÍA GUADALUPE, JOSÉ GUADALUPE Y MARCO ANTONIO de Apellidos CASTILLO ESPINOZA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4784.-Diciembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del año 2006, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 62/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del finado EMIGDIO PÉREZ GUAJARDO, promovido por ÁLVARO PÉREZ PECINA. Y en fecha siete de noviembre del año en curso, se dictó resolución incidental de acumulación a bienes de CELINA PESINA BARBOSA, vecinos que fueron ambos del Rancho Guadalupe Delgado, del Municipio de Villagrán, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 24 de noviembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4785.-Diciembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 16 dieciséis de noviembre del 2006 dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 1053/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENARDO LADRÓN DE GUEVARA LAVIE Y MERCEDES VILLEGAS HINOJOSA, quienes fallecieron el 27 veintisiete de julio de 1997 mil novecientos noventa y siete y 9 nueve de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, en Minatitlan, Veracruz y Ciudad Madero, Tamaulipas, respectivamente, denunciado por la C. BEATRIZ PATRICIA LADRÓN DE GUEVARA VILLEGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 21 de noviembre del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4786.-Diciembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 08 ocho de noviembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 1029/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA MONRREAL CASTILLO, quien falleció el 04 de marzo del 2005 dos mil cinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MODESTO RAMÍREZ MONRREAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 catorce de noviembre del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4787.- Diciembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 17 diecisiete de noviembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 1058/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ROBERTO RENDÓN ACEVEDO, quien falleció el 30 treinta de abril del 2005 dos mil cinco, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por GRACIELA ACEVEDO GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 veintiuno de noviembre del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4788.- Diciembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 01022/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RODRÍGUEZ ORTEGA, denunciado por los C.C. TERESA DE JESÚS AMPARO DE LA LUZ, JOSÉ JUAN, JESÚS RODRIGO, Y MARITZA SELENE RODRÍGUEZ CASTELLANOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los ocho días del mes de noviembre del dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4789.-Diciembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 01071/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO LOMA SALAS, denunciado por la C. CLARA DEL ÁNGEL HERRERA DE LOYA, OLGA, FRANCISCA, SOFÍA, Y ARTURO LOYA DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los catorce días del mes de noviembre de dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4790.-Diciembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2742/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO CASTILLO MONTEMAYOR, denunciado por BERTHA ALICIA GUERRA GARCÍA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante BERTHA ALICIA GUERRA GARCÍA, como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4791.-Diciembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de CUJUS ELÍAS AGUILAR AGUILAR Y ROSA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, quien el primero de ellos falleció el día (18) dieciocho de julio del año mil novecientos ochenta y uno (1981) en Tampico, Tamaulipas, y el segundo falleció el día (23) veintitrés de junio del año mil novecientos noventa y nueve (1999), denunciado por la C. MÓNICA IMELDA AGUILAR HERNÁNDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01110/2006.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (15) quince días del mes de noviembre del (2006) dos mil seis.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4792.-Diciembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de julio del año dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 683/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LUNA ALONSO, denunciado por el C. ADRIÁN LUNA BERRONES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y de otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil seis- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4793.-Diciembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha 30 de octubre del año dos mil seis, el Expediente No. 01111/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ RITO MARTÍNEZ VILLELA, denunciado por los CC. ROSARIO MEDINA REYNOSO y CORNELIO MARTÍNEZ MEDINA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4794.-Diciembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCAN DO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2271/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ALBERTO TAVERA GUZMÁN, denunciado por SARA GONZÁLEZ TREJO, en representación de sus menores hijas ADRIANA Y PERLA DE APELLIDOS TAVERA GONZÁLEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de septiembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4795.-Diciembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2218/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de JOSÉ DAMASO RIVERA VILLA Y ANTONIA MURILLO DE RIVERA, denunciado por MARGARITA RIVERA MURILLO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de noviembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4796.-Diciembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 831/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUSTO SÁNCHEZ GUERRERO, denunciado por el C. HIGINIO SÁNCHEZ GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 27 de noviembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

4797.-Diciembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 23 veintitrés de octubre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 966/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIÁN BOTELLO MONTAÑEZ, quien falleció el 01 primero de julio del 2006 dos mil seis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por HERMELINDA JIMÉNEZ VILLAGRANA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 01 primero de noviembre del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4798.-Diciembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00873/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, denunciado por LEONOR LAVIN MARENTES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONGTELONGO.- Rúbrica.

4799.-Diciembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 1123/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA MARTÍNEZ, denunciado por EDUARDO GARCÍA CEDILLO Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de noviembre del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. VÍCTOR M. LUMBRERAS GUERRERO.- LIC. JUAN U. ARGÜELLO SOSA.- Rúbricas.

4800.-Diciembre 6.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil seis, dictado en los autos del Expediente Número 287/2004, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por los CC. JUAN GUZMÁN CABRERA Y SIMÓN GUZMÁN CABRERA, en contra de los CC. ROBERTO JORGE MEDRANO GONZÁLEZ Y MARÍA GUADALUPE CAVAZOS CANTU DE MEDRANO, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano con construcción, constituido por el lote doce, manzana cinco de la granja San Miguel, cuya nomenclatura oficial es la calle Antonio Salomón número 111 colonia Estadio del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 300.00 M2 (trescientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.00 veinticinco metros con lote 11; AL SUR en veinticinco metros con lote trece, AL ESTE en doce metros con calle Antonio Salomón y AL OESTE en doce metros con el lote siete, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 6775, Legajo 6136, de fecha (10) diez de septiembre del dos mil tres (2003), del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de ROBERTO JORGE MEDRANO GONZÁLEZ.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'298,329.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS, 20/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de noviembre del 2006.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4801.-Diciembre 6 y 14.-2v1.